

Cornejo defendió las audiencias penales vespertinas y apuntó contra las personas detenidas

17/10/2025



Luego de la reglamentación de la **reforma del sistema penal en Mendoza**, el gobernador **Alfredo Cornejo** respaldó la iniciativa que habilitó a la realización de **audiencias orales en horario vespertino**. Además, el mandatario aseguró que el objetivo principal es fortalecer la seguridad pública a través de una Justicia **“más ágil, transparente y eficiente”**.

“Las audiencias vespertinas vienen a agilizar los procesos judiciales. Que las personas detenidas tengan una rápida audiencia y que los procedimientos no se demoren en el tiempo. Eso es lo que se buscó con estas nuevas modificaciones”, sostuvo.

El mandatario provincial encasilló esta medida dentro de

un proceso más amplio de modernización del sistema judicial y policial: *“Nosotros creemos que, cuanto mejor funcione la justicia penal, mejor funcionará también la Policía. Y eso, en definitiva, nos permitirá tener mayor seguridad en Mendoza”.*

Qué implica la reforma judicial penal

El decreto publicado este jueves en el **Boletín Oficial** pone en marcha varias modificaciones clave al **Código Procesal Penal de Mendoza**, entre las que se destacan:

- **Audiencias penales vespertinas:** se podrán realizar por la tarde para evitar demoras en los procesos y garantizar audiencias más rápidas para personas detenidas.
- **Oralidad como regla:** la mayoría de las decisiones durante la Investigación Penal Preparatoria (IPP) se resolverán mediante **audiencias orales y continuas**, que deben fijarse en un plazo de 2 días hábiles desde su solicitud.
- **Agenda pública de audiencias:** la **OGAP** (Oficina de Gestión Administrativa Penal) publicará una agenda digital de audiencias con detalles del expediente, delito, partes intervinientes y motivos de suspensión.
- **Sanciones por audiencias frustradas:** si un juez o funcionario provoca más de tres suspensiones injustificadas al año, podrá ser considerado en **mal desempeño**, con seguimiento automatizado por sistema.

Por último, **Cornejo** dejó en claro que esta reforma no es aislada, sino parte de una política de Estado para mejorar la **respuesta judicial y combatir el delito de manera más efectiva**: *“El objetivo del Gobierno es claro: tener mayor seguridad en Mendoza. Y eso solo es posible con una justicia penal que funcione bien, sin demoras ni burocracia”.*

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/cornejo-defendio-las-audiencias-penales-vespertinas-y-apunto-contras-las-personas-detenidoas/>